



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	2	09/06/2022	LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL

Ordenan incluir a MC en Permanente

LA SALA SUPERIOR estableció que el Congreso debe cumplir con el principio de representación efectiva

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gtmm.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió ayer ordenamientos a la Cámara de Diputados para garantizar la paridad de género en la Comisión Permanente, y para incluir de manera inmediata a Movimiento Ciudadano en la integración de la misma.

Sobre este último caso, desde enero de este año se había ordenado que en la siguiente integración de la Permanente estuvieran representados todos los grupos parlamentarios, conforme al principio de máxima representación efectiva.

Sin embargo, se dejó fuera en la actual integración a diputados de MC y del PRD, quienes se inconformaron ante el presidente de la Cámara, Sergio Gutiérrez Luna, quien contestó que existía una imposibilidad para cumplir el ordenamiento, ya que después de la sentencia se reformó la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para impedir que los actos parlamentarios, incluyendo los relacionados con la integración de los órganos y comisiones del Congreso, se controvertieran judicialmente.

Hay que recordar que existe una prohibición constitucional para la aplicación retroactiva de las leyes cuan-

do ello causa un perjuicio, por lo tanto, se ordenó que se incluya a MC, toda vez que el PRI cedió un lugar para el PRD y ya está representado en la Permanente.

GARANTIZAR PARIDAD

El Tribunal Electoral también ordenó a la Cámara de Diputados emitir normas que garanticen la paridad de género en la integración de la Permanente y que apliquen a partir de la próxima conformación de esa comisión.

Lo anterior con la mayoría de votos de los magistrados Felipe de la Mata, Indalfer Infante y Reyes Rodríguez, además de las magistradas Mónica Soto y Janine Otálora, quienes consideraron que tienen facultades para ordenar a la Cámara la creación de esa normativa.

En contra, votaron los magistrados Alfredo Fuentes Barrera y José Luis Vargas.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	2	09/06/2022	LEGISLATIVO



Foto: Especial

José Ramiro Robledo, diputado de Morena, consideró que la decisión del Tribunal Electoral invade la competencia del Congreso, por lo que no es acatable,